96

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-03-11

Fecha de Solicitud:	16/03/2026

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	LUZ ADRIANA CALDERON RAMIREZ
Proceso y/o UPSS solicitante:	COORDINACION DE LOS EQUIPOS MAS BIENESTAR

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., es una entidad pública de categoría especial, descentralizada, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Su propósito fundamental es la prestación de servicios de salud como un servicio público esencial, bajo principios de calidad, eficiencia, accesibilidad y equidad, priorizando acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, docencia e investigación, en el marco de la mejora continua y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Mediante el Acuerdo No. 641 de 2016, el Concejo de Bogotá D.C. reorganizó el Sector Salud del Distrito Capital, fusionando diversas Empresas Sociales del Estado, entre ellas la E.S.E. Centro Oriente, dando origen a la actual Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., En virtud de esta reorganización, la Subred asume la responsabilidad de ofrecer atención integral en salud con altos estándares de calidad, basada en un enfoque humanizado y con el respaldo de un equipo multidisciplinario idóneo, comprometido con la misión institucional y con el desarrollo de procesos de formación e investigación orientados al fortalecimiento del conocimiento y la innovación en la atención sanitaria.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., como entidad pública descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, tiene como propósito misional garantizar la prestación integral de servicios de salud con enfoque de Atención Primaria en Salud, orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo y atención humanizada en el territorio.

En desarrollo del Convenio Interadministrativo **"Más Bienestar en Tu Hogar"**, la Subred ejecuta actividades extramurales de intervención colectiva y familiar en entornos urbanos y rurales, dirigidas a población priorizada en condiciones de vulnerabilidad. Estas acciones incluyen valoración integral en salud, detección temprana, seguimiento de condiciones crónicas, control prenatal, valoración de crecimiento y desarrollo, tamización cardiovascular, vigilancia en salud pública y atención domiciliaria entre otros.

Para garantizar la adecuada prestación de estos servicios en campo y cumplir con los estándares técnico–científicos definidos por la normativa vigente, es indispensable contar con **insumos biomédicos portátiles confiables y en óptimas condiciones de funcionamiento.**

Estos equipos permiten realizar valoraciones objetivas y seguras en territorio, facilitando la toma de decisiones clínicas basadas en evidencia y la oportuna detección de alteraciones que puedan comprometer la salud de la población atendida. Su uso es fundamental para:

- Evaluación del estado nutricional mediante medición de peso y talla.

- Clasificación del riesgo cardiovascular a través del control de presión arterial y oximetría.
- Seguimiento de enfermedades crónicas como hipertensión arterial, diabetes y EPOC.
- Control prenatal con valoración de frecuencia cardiaca fetal.
- Identificación temprana de signos de alarma en gestantes, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Soporte técnico a las intervenciones individuales en el domicilio y la comunidad.

Lo anterior se encuentra en concordancia con la Ley 100 de 1993, el Decreto 780 de 2016 Régimen de Salud, la Resolución 3280 de 2018 Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y la Resolución 2292 de 2021, que establece los lineamientos para la gestión integral del riesgo en APS. Estas normas exigen que las actividades en salud se soporten en evaluaciones clínicas básicas realizadas con equipos biomédicos certificados para garantizar calidad, seguridad del paciente y continuidad del cuidado.
En consecuencia, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., requiere dotar a sus equipos extramurales con **insumos biomédicos portátiles de valoración básica** que permitan ejecutar correctamente las intervenciones misionales y garantizar la calidad en la prestación de servicios de salud en el marco del Convenio "Más Bienestar en Tu Hogar".

Proyección presupuestal anual estimada por un valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($229.996.182), calculada según la distribución financiera

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1. Descripción del objeto a Contratar:

ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMEDICOS, MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 8374534-2025 *"MAS BIENESTAR EN TU HOGAR"*, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

2. Especificaciones técnicas o información de Referencia del Bien o Servicio a Contratar:

Teniendo en cuenta que con esta necesidad se realizará el estudio de mercado, deberá hacer Descripción clara del Bien o servicio a contratar indicando los criterios y especificaciones técnicas, documentación, talento humano, etc…de la necesidad identificada

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación
1	BASCULA	4	UNIDAD	N/A	BASCULA PANTALLA DIGITAL GRAMERA DE 20G HASTA 5KG CON	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred

					REGISTRO DE PESOS EN GRAMOS CALIBRADA	Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades.
2	BASCULA DE PISO	86	UNIDAD	N/A	BASCULA DE PISO CON PANTALLA DIGITAL CON BASE ANTIDESLIZANTE CON GRADO MEDICO CAPACIDAD 0 A 180 KG LIVIANA Y DE FACIL TRANSPORTE	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades
3	BÁSCULA DIGITAL PARA BEBÉS	4	UNIDAD	N/A	BÁSCULA DIGITAL PARA BEBÉS CON SILLA PARA PACIENTES CON REFLUJO, LIVIANA, PORTÁTIL, DE FÁCIL MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades

4	CAMILLA PORTÁTIL	3	UNIDAD	N/A	CAMILLA PLEGABLE CON CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA CAPACIDAD DE CARGA DE TRABAJO MATERIAL 2000 LBS (909 KG) 500 LBS (227 KG) FABRICADA CON CUERO SINTÉTICO, QUE GARANTIZA DURABILIDAD Y FÁCIL LIMPIEZA. ALTURA MÍNIMA ALTURA MÁXIMA PESO TOTAL DEL EQUIPO DIMENSIONES TOTALES 63 CM 85 CM 15 KG 185CM*60CM*58-82 CM	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades
5	CINTA MEDICIÓN PERÍMETRO BRAQUIAL PARA NIÑO	201	UNIDAD	N/A	CINTA RESISTENTE Y ESTERILIZABLE ESTÁ DISEÑADA PARA PROPORCIONAR MEDICIONES PRECISAS DE LA CIRCUNFERENCIA DEL BRAZO, SIGUIENDO LAS DIRECTRICES MÁS RECIENTES DEL UNICEF. INCLUYE 1 PIEZA. ESCALA HASTA 26CM. VERSIÓN INFANTES 6 A 59 MESES DE EDAD.	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades
6	CINTA MÉTRICA CORPORAL	130	UNIDAD	N/A	CINTA METRICA GRADO MEDICO PORTATIL DE FACIL MOVILIZACION DE 205 CM, PORTATIL ENROLLABLE	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y

						seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades
7	DOPPLER FETAL	15	UNIDAD	N/A	GRAN PANTALLA LCD CON RETROILUMINACIÓN, ALTAVOZ INCORPORADO CON CONTROL DE VOLUMEN SONDA INTERCAMBIABLE RESISTENTE AL AGUA DE ALTA SENSIBILIDAD COMPATIBLE CON 2 MHZ, 3 MHZ, 4 MHZ Y 8 MHZ ESTADO DE LA BATERÍA E INDICACIÓN DE BATERÍA BAJA APAGADO AUTOMÁTICO FRECUENCIA DE ULTRASONIDO: 2MHZ EN CONTINUO; INTENSIDAD: <10 MW/CM2 RANGO DE MEDICIÓN DE FRECUENCIA CARDÍACA FETAL: 50-120 LPM RESOLUCIÓN DE MEDICIÓN DE FRECUENCIA CARDÍACA FETAL: 1 LPM DE TAMAÑO PEQUEÑO LARGO: 138 MM X ANCHO: 85 MM X ALTO: 32 MM	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades
8	FONENDOSCOPIO	62	UNIDAD	N/A	LONGITUD 69CM PESO 150G DESEMPEÑO ACÚSTICO 7 GARANTÍA 5 AÑOS CAMPANA CONSTRUCCIÓN DOBLE CARA, ADULTOS Y PEDIÁTRICO MATERIAL ACERO INOXIDABLE DIAFRAGMA DE DOBLE FRECUENCIA DE UNA SOLA PIEZA DIÁMETRO DEL DIAFRAGMA ADULTO: 4.3CM PEDIÁTRICO: 3.3CM BINAURAL	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades

					CONSTRUCCIÓN LUMEN (CANAL ACÚSTICO ÚNICO) MATERIAL LIBRE DE LÁTEX Y FTALATOS AURICULARES MATERIAL DIÁMETRO ANCHO ALEACIÓN ALUMINIO ANODIZADO	
9	GLUCÓMETRO	100	UNIDAD	N/A	GLUCÓMETRO DIGITAL MEDIDOR GLUCOSA EN LA SANGRE MARCA GLUCO QUICK MODELO GD50 CON JUEGO INICIAL DE 50 TIRILLAS DE GLUCOMETRÍA Y 50 LANCETAS PARA LA TOMA DE PRUEBAS	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades
10	INFANTÓMETRO	43	UNIDAD	N/A	INFANTÓMETRO PLEGABLE, PORTÁTIL. SUPERFICIE ROBUSTA Y FÁCIL DE LIMPIAR, APTA PARA DESINFECTANTES DE USO COMERCIAL. COLCHONETA ENROLLABLE ALCANCE DE MEDICIÓN: 10–99 CM, 10–99 CM / 4–39" • DIVISIÓN: 5 MM, 5 MM / 1/4" • DIMENSIONES (AXAXP): 1,250 X 140 X 300 MM / 49.2 X 5.5 X 11.8" • DIMENSIONES, ENROLLADA (AXAXP): 120 X 140 X 300 MM / 4.7 X 5.5 X 11.8" • PESO: 575 G / 1.3 LBS	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades
11	MARTILLO DE REFLEJOS	5	UNIDAD	N/A	MANGO ERGONÓMICO Y LIVIANO FABRICADO EN ALEACIÓN DE ZINC OFRECE TRES OPCIONES DE	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred

					SERVICIO: AGUJA, PINCEL Y CABEZA CON DOBLE CARA EN GOMA INSTRUMENTO PARA LA EXAMINACIÓN DE REFLEJOS Y SENSIBILIDAD DISPONIBLE EN DIFERENTES COLORES. MATERIAL MANGO: ALEACIÓN DE ZINC - CABEZA: PVC COLORES AZUL CERÚLEO, ROJO PROFUNDO, NEGRO, VERDE CLARO COLOR MANGO PLATEADO ANCHO DEL PRODUCTO 1,5 CM ALTURA DEL PRODUCTO 18,5 CM	Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades
12	PULSOXÍMETRO	95	UNIDAD	N/A	OXIMETRO DE PULSO (PULSOXIMETRO) PORTATIL SPO2: RANGO DE MEDICIÓN: 0% – 100%; RANGO DE MEDICIÓN DE LA FRECUENCIA DEL PULSO: 30 BPM -250 BPM; PANTALLA DE ONDA DE PULSO: PANTALLA DE CULMINACIÓN Y PANTALLA DE FORMA DE ONDA. REQUISITOS DE ENERGÍA: 2 BATERÍA ALCALINA AAA DE 1.5V (O USANDO LA BATERÍA RECARGABLE EN SU LUGAR), RANGO ADAPTABLE: 2.6V-3.6V. CONSUMO DE ENERGÍA: MENOR QUE 30 MA.RESOLUCIÓN: I% PARA SP02 E 1 BPM PARA PULSO. PRECISIÓN DE MEDICIÓN: ± 2% EN LA ETAPA DE 70%-100% SP02, Y NO TIENE SENTIDO CUANDO LA ETAPA ES MENOR AL 70%. ± 2 BPM O ±2 % (SELECCIONE MÁS GRANDE) PARA LA FRECUENCIA DEL PULSO. RENDIMIENTO DE MEDICIÓN EN CONDICIÓN DE LLENADO DÉBIL: SP02 Y LA FRECUENCIA DEL PULSO SE PUEDEN MOSTRAR CORRECTAMENTE CUANDO LA RELACIÓN DE LLENADO	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades

					DE PULSO ES 0.4%. EL ERROR DE SP02 ES ± 4%, EL ERROR DE FRECUENCIA DEL PULSO ES ± 2 BPM O ± 2% (SELECCIONE MÁS GRANDE)..	
13	TALLIMETRO	78	UNIDAD	N/A	TALLÍMETRO PORTÁTIL O PLEGABLE EL TALLÍMETRO ANÁLOGO PARA MEDIR ADULTOS Y NIÑOS. FÁCIL DE MONTAR, DE USAR Y DE TRANSPORTAR, PESO LIGERO Y PIEZAS DESMONTABLES. INCLUYE CAJA DE TRANSPORTE. SIN BATERIA. DATOS TÉCNICOS RANGO DE MEDICIÓN: 14 A 210 CM DIVISIÓN DE ESCALA: 1 MM DIMENSIONES: 35 (W) X 40 (L) X 243 (H) CM PESO: 3.2 KG MATERIAL: PLÁSTICO Y ALUMINIO	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades
14	TENSIÓMETRO	75	UNIDAD	N/A	ANEROIDE, GRADO MÉDICO, PORTATIL.DE 0 A 300 MMHG MATERIAL HIPOALERGENICO, LIBRE DE LATEX, DE ALTA DURACIÓN DIVISIÓN ESCALA 1 MMHG TIPO DE BRAZALETE ADULTO, LIBRE DE LATEX, LAVABLE TIEMPO DE GARANTÍA UN (1) AÑO CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR LABORATORIO DE METROLOGÍA ACREDITADO POR LA ONAC	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades
15	TERMÓMETRO	190	UNIDAD	N/A	TERMÓMETRO CON PUNZÓN DIGITAL TERMÓMETRO DIGITAL: LECTURA RÁPIDA Y FÁCIL. RESISTENTE AL AGUA.	El uso de insumos biomédicos portátiles es indispensable para garantizar valoraciones objetivas y seguras durante las actividades extramurales y domiciliarias que realiza la Subred Centro Oriente en el marco del convenio "Más Bienestar en Tu Hogar". Estos equipos permiten la detección temprana de alteraciones en el estado de salud, el seguimiento de gestantes, niños y personas con enfermedades crónicas, así

						como la toma oportuna de decisiones clínicas basadas en evidencia. Su utilización asegura el cumplimiento de protocolos asistenciales, fortalece la gestión del riesgo en el territorio y contribuye a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de salud a las comunidades

¿Requiere exclusividad? SI____ NO__(X)__

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
Facilitar la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Radicar oportunamente la factura ante SUBED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los soportes necesarios que soportes los bienes entregados.
12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13. Mantener, durante el término del contrato la prestación de los servicios en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.

14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.
15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.
16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar los insumos biomédicos acordados en el contrato de acuerdo con las cantidades, características técnicas y especificaciones requeridas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
2. Garantizar que los equipos biomédicos sean nuevos, originales y de primer uso, libres de defectos de fabricación y en perfecto estado de funcionamiento.
3. Cumplir con las normas técnicas y de calidad vigentes, incluyendo certificaciones nacionales e internacionales aplicables (ICONTEC, ISO, INVIMA o equivalentes).
4. Entregar los equipos debidamente calibrados y listos para su funcionamiento, anexando los respectivos certificados de calibración y hojas de vida técnicas.
5. Incluir manuales de operación y mantenimiento en idioma español, en formato físico o digital, para cada uno de los equipos suministrados.
6. Realizar la entrega en los lugares y tiempos establecidos por la Subred, garantizando embalaje adecuado para proteger los insumos durante el transporte.
7. Brindar garantía mínima de funcionamiento conforme a lo establecido en el contrato, la cual no será inferior a un (1) año para defectos de fabricación o fallas técnicas.
8. Prestar servicio de soporte técnico durante el periodo de garantía, sin costo adicional, incluyendo reparación o reposición del equipo cuando aplique.
9. Reponer inmediatamente equipos defectuosos o que presenten fallas de fabricación dentro del periodo de garantía, sin generar retrasos en la operación asistencial.
10. Entregar certificados de conformidad y registros sanitarios del INVIMA, cuando aplique, que acrediten la legalidad y seguridad de los dispositivos médicos.
11. Capacitar al personal designado por la Subred en el uso básico, manejo seguro y mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos suministrados.
12. Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, según lo exigido por la normatividad vigente.
13. Asumir los costos de transporte, cargue y descargue, así como cualquier trámite logístico inherente a la entrega de los equipos.
14. Responder por daños ocasionados durante el transporte o entrega, garantizando el reemplazo inmediato del equipo afectado.
15. Presentar actas de entrega e inventario detallado de los equipos suministrados, firmadas por ambas partes.
16. Cumplir estrictamente las condiciones contractuales, lineamientos del Convenio Interadministrativo y demás normas que regulen la contratación pública.

Nota: Específicamente, en este proceso con objeto contractual: "ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMEDICOS, MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 8374534-2025 *"MAS BIENESTAR EN TU HOGAR"*, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., la Dirección de Contratación procede a dar aplicación directa de las excepciones previstas en el artículo 33 de la Ley Estatutaria 996 de 2005 que establece lo siguiente: "(…) Artículo 33. RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres

naturales o casos de fuerza mayor, **y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.** (...)". (Subrayado nuestro).

El presente proceso se ampara en la excepción explícita para **las entidades sanitarias y hospitalarias**, dada la naturaleza jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Así mismo, se configura como **un gasto inaplazable e imprescindible**, toda vez que la compra de insumos biomédicos se requiere para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades en salud contempladas en el Convenio "Más Bienestar en tu Hogar".

Estos insumos son necesarios para brindar atención básica de manera segura, cumpliendo con las condiciones de calidad y bioseguridad exigidas.

Por lo tanto, su adquisición es indispensable para el cumplimiento del objeto del convenio y para asegurar una atención adecuada a la población beneficiaria.

FIRMAS	**Nombre y Firma del solicitante y quien elabora la solicitud:**	**LUZ ADRIANA CALDERON RAMIREZ** **COORDINADOR CONVENIO 8374534-2025**
	Nombre y Firma del Director del área que aprueba la solicitud:	**DR. HAROLD ROLANDO DELGADO GOMEZ** **DIRECTOR GESTION INTEGRAL DEL RIESGO (E)**
	VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	**DRA. ELIANA IVONT HURTADO SEPULVEDA**
	VoBo. Gerente	**DRA. ANA MARÍA COBOS BAQUERO**

**** Este campo es diligenciado por el área receptora:**
¿La compra o servicio solicitado se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI _X_ NO __

Observaciones (si el bien o servicio no está incluido indicar el porqué, o las necesidades específicas):

4P 6 Fl.
20 MAR 2026
N: 13:15

4P 4:15:26
19/03/26
6FI